



RESOLUCIÓN No. CSJBOR22-352
24 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”

**EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 24 de marzo de 2022, y

CONSIDERANDO

Que la doctora Patricia Rocío Ceballos Rodríguez, magistrada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, solicitó mediante Oficio CSJBOO22-168 del 24 de marzo de 2022, comisión de servicios para asistir a la Capacitación Trabajo en Equipo y Comunicación Asertiva, a realizarse de manera presencial en el municipio de Turbaco, Bolívar el día 25 de marzo de 2022.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que por lo antes expuesto se le concederá comisión de servicios durante el día 25 de marzo de 2022, contemplada en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, sin que la misma origine pago de viáticos ni gastos de viaje, toda vez que estos son asumidos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO 1°: Comisionar a la doctora Patricia Rocío Ceballos Rodríguez, presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar para asistir a la Capacitación Trabajo en Equipo y Comunicación Asertiva, a realizarse de manera presencial en el municipio de Turbaco, Bolívar, el día 25 de marzo de 2022.

ARTICULO 2°: La presente comisión se otorga sin derecho a viáticos ni gastos de viaje, de conformidad con lo considerado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 3°: Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°: Comunicar a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Vicepresidente

M.P.IELG/KCS